

Área: Promoción Económica**ANUNCIO**

2393

118638

Expediente: 2024/7736.

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública y audiencia a los interesados de la aprobación inicial de las **BASES GENERALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS** (acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025), sin que se hayan presentado alegaciones y/o sugerencias y entendiéndose aprobadas definitivamente las citadas bases generales, se procede a la publicación íntegra del texto que resulta del siguiente tenor literal:

“BASES GENERALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS, LOCAL CERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos prevé la concesión de una subvención destinada a fomentar la actividad comercial en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos, conocida como Local Cero.

Dicha subvención tiene el objetivo general la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas mediante la financiación de los gastos de arrendamiento de locales comerciales que se dediquen de forma directa y profesional al desarrollo de la actividad empresarial y/o comercial en el municipio de Los Realejos.

I.- OBJETO Y DESTINATARIOS**PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.**

El objeto de la subvención es la recuperación de locales comerciales vacíos en las zonas comerciales abiertas, mediante la financiación de los gastos de arrendamiento de los locales comerciales, a aquellos empresarios/as que lo destinen de forma directa y profesional a iniciar una actividad empresarial y/o comercial en alguno de los locales comerciales que se incluyan en la bolsa de locales vacíos situados en el municipio de Los Realejos o, en su caso, en cualquier otro local comercial vacío, siempre que se traten de actividades que vengan a diversificar la oferta comercial ya existente en las zonas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



comerciales abiertas del municipio, conforme a la descripción de calles y tramos que se establecerán en las correspondientes convocatorias.

Los locales comerciales objeto de subvención deberán estar comprendidos en las calles indicadas de cada zona comercial, y así mismo podrán tratarse de locales que se incluyan en el Banco de Locales comerciales, regulado mediante la Ordenanza reguladora del Banco de Locales comerciales de Los Realejos y de creación del fichero de datos de carácter personal correspondiente (B.O.P. S/C de Tenerife. Nº 79, de 11 de junio de 2014).

Esta subvención va destinada a todas las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, que con independencia de su lugar de residencia, hayan iniciado o inicien una actividad empresarial y/o comercial en alguno de los locales comerciales vacíos de Los Realejos, en el período que se detalle en la correspondiente convocatoria, siendo solo objeto de subvención los gastos de arrendamiento que se abonen a partir del 1 de enero del ejercicio en que se publique la convocatoria.

SEGUNDA.- OBJETIVOS.

Con la concesión de las presentes subvenciones se pretende lograr los siguientes objetivos:

Contribuir a la ocupación de los locales vacíos de las zonas comerciales definidas y contribuir así a mejorar la imagen global de las calles.

Incentivar la puesta en marcha de nuevas iniciativas de negocio por parte de empresarios/as y enriquecer el tejido comercial de Los Realejos.

Impulsar la apertura de nuevas actividades empresariales y/o comerciales, de servicios o de restauración en el municipio.

Diversificar la oferta comercial existente con la finalidad de incentivar sinergias comerciales, en las zonas comerciales abiertas definidas al efecto.

Ampliar la oferta comercial y de servicios profesionales, con el fin de complementar e incrementar el número de actividades en cada una de las zonas comerciales.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El régimen jurídico aplicable a esta subvención se compone, además de lo previsto en estas bases y la convocatoria que se apruebe y publique para la concesión de la subvención en cada uno de los períodos subvencionables, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, del Reglamento de la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife 112, lunes 16 de septiembre de 2024, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación de cada ejercicio económico; la legislación básica del Régimen Local.

Todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases y que pudieran surgir durante el desarrollo de la convocatoria, serán resueltas por el órgano concedente de la subvención.

CUARTA.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

El importe destinado a estas subvenciones, así como la correlativa partida presupuestaria, serán las que se determinen en la correspondiente convocatoria que se dicte a tal fin.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La concesión de ayudas queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria suficiente. Una vez agotado el crédito presupuestario existente, se procederá a desestimar las subvenciones que no puedan ser atendidas por falta de disponibilidad presupuestaria.

QUINTA.- PERSONAS BENEFICIARIAS Y REQUISITOS EXIGIBLES.

1. Tendrán la consideración de beneficiarias las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad jurídica que reúnan los siguientes requisitos:

Requisitos de las personas o entidades beneficiarias:

Las empresas deberán tener la consideración de PYME, autónomos/as o empresarios/as individuales y comunidades de bienes o sociedades civiles que inicien su actividad en establecimientos fijos ubicados en el municipio de Los Realejos. Al efecto de consideración de PYME, tendrán esta consideración aquellas empresas que cumplan los requisitos recogidos en la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (D.O.U.E. de 20 de mayo), en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

Que no exista vinculación patrimonial, societaria ni familiar, hasta el segundo grado, entre el arrendador y el arrendatario, ni entre todos los socios en caso de ser personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica.

Hallarse al corriente en las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y frente a la Seguridad Social. Asimismo, no deberán tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de Los Realejos.

No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas o entidades en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS.

Requisitos de los locales comerciales:

Que el local el que se inicie o desarrolle la actividad sean establecimientos fijos de titularidad privada que tengan acceso directo e independiente desde la calle, respecto del resto de la edificación en la que se ubiquen.

Los locales comerciales deberán estar ocupados en régimen de arrendamiento en virtud de un contrato de arrendamiento con una duración mínima de un año.

Los locales deben estar en alguna de las calles comprendidas en las zonas comerciales abiertas que se delimitarán en las correspondientes convocatorias.

Requisitos de los proyectos empresariales:

Tener licencia de apertura o declaración responsable de inicio de actividad en vigor con fecha en el periodo que se detalle en la correspondiente convocatoria.

La actividad comercial objeto de subvención deberá estar encuadrada en alguno de los grupos y/o epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) que se especificarán en las correspondientes convocatorias.

Se atenderá a la actividad principal que figure declarada como tal en el modelo 400 de Declaración Censal del inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM. En caso de estar liberados de presentar esta declaración, se entenderá que la actividad principal es la que

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



figura en primer lugar en el documento acreditativo de alta como autónomo (modelo 036 ó 037)

2. No serán objeto de subvención aquellas actividades comerciales que ya estén instaladas en el municipio, y que se trasladen a otro local comercial vacío. Asimismo, tampoco serán objeto de subvención el traspaso o cambio de titularidad de la licencia de actividad o declaración responsable de inicio de actividad.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 24.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se establece el siguiente régimen de acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, por parte de las personas o entidades solicitantes y beneficiarias de las líneas de ayuda recogidas en el presente Acuerdo:

3.1. En la fase de concesión, la persona o entidad solicitante deberá presentar una declaración responsable que acreditará que no se encuentra incurso en las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la LGS.

3.2. Con carácter previo al reconocimiento de la obligación de pago, las personas o entidades beneficiarias de las ayudas deberán acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente la Seguridad Social mediante la presentación de las certificaciones administrativas positivas expedida por los órganos competentes de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social y de la Entidad Local.

SEXTA.- CONDICIONES DE SOLVENCIA Y EFICACIA.

No podrán obtener la condición de beneficiarios/as las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas.
- g) Haber sido sancionado/a administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- h) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- i) Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.

II.- AYUDAS Y GASTOS SUBVENCIONABLES

SÉPTIMA.- NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN.

Las ayudas reguladas en estas bases tienen la naturaleza jurídica de subvenciones en cuanto a afectación de las mismas a financiar gastos de arrendamiento de local comercial de todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos al efecto.

Debido a las características de los potenciales beneficiarios/as, así como por el objeto de las subvenciones, se establece un régimen de concurrencia competitiva con sometimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes bases, pues la concesión se realizará siguiendo el mismo criterio establecido para la instrucción de los respectivos expedientes y hasta los límites presupuestarios existentes en el programa.

OCTAVA.- CUANTÍA.

1. La subvención irá dirigida a financiar el coste de arrendamiento del establecimiento comercial en el que la persona o entidad beneficiaria haya establecido su negocio, fijándose un plazo máximo de seis meses de gastos de arrendamiento que podrán ser objeto de subvención, en el periodo que se detalle en la correspondiente convocatoria.

2. Para la base de cálculo de la cuantía de la subvención se tomará como referencia el precio máximo de arrendamiento por metro cuadrado calculado para cada zona comercial que se establezca en cada convocatoria para cada una de las Zonas Comerciales Abiertas.

3. La determinación individualizada de la cuantía de la subvención se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Ninguna subvención podrá superar el importe total que resulte de multiplicar el precio máximo de arrendamiento fijado para cada zona comercial por el número de metros cuadrados del local comercial, por el número máximo de meses del período objeto de subvención, con un máximo admitido en la superficie comercial objeto de subvención de 200 m². (cuantía subvención= €/m² x m²/local x nº de meses).

En el cómputo de esta superficie máxima quedan excluidas las zonas de almacén para uso del local comercial.

Los locales comerciales que superen el precio máximo calculado por metro cuadrado o el límite de 200 m² de superficie se ajustarán a la baja para acceder a este programa de subvenciones, con el fin de atender el mayor número de personas o entidades solicitantes,

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y garantizar que la cuantía de la subvención a reconocer sea acorde a los precios que fija el mercado.

El importe de la subvención que se otorgue en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros entes, públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.

NOVENA.- GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Se considera gastos subvencionables la cantidad satisfecha en concepto de arrendamiento del local comercial, que se realicen dentro del período subvencionable que se detalle en la correspondiente convocatoria, incluyendo impuestos indirectos aplicables.

2. En ningún caso serán gastos subvencionables los siguientes:

Los intereses de demora ni recargos.

Pago de tasas administrativas o, en su caso, honorarios profesionales.

Costes por servicio de luz, agua, basura, etc. relativos al local objeto de arrendamiento.

Los gastos por arrendamiento de maquinaria o mobiliario del local comercial.

La fianza o aval constituidos para garantizar el contrato de arrendamiento.

III.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

DÉCIMA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1.- La solicitud de subvención se efectuará mediante el modelo normalizado que se adjunta en el ANEXO I, que se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Los Realejos. www.losrealejos.es

2. Lugar de presentación: El ANEXO I de solicitud, debidamente cumplimentado, junto con la documentación justificativa requerida, será presentada de la siguiente manera:

A.- En la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.losrealejos.es> (Trámites y gestiones → Ayuntamiento → Instancia genérica Ayuntamiento → Tramitar)

B.- Cualquier oficina de la Red SIR (Sistema de Interconexión de Registros) o el propio registro electrónico de la red SARA: <https://rec.redsara.es/>

3. La documentación que debe acompañar a la solicitud (ANEXO I: Solicitud de subvención y Memoria Evaluativa y Cuenta Justificativa del Gasto Subvencionable) es la que se relaciona a continuación:

A.- En el caso de personas físicas, o en su caso, comunidad de bienes o sociedad civil:

- Documento acreditativo de la identidad de la persona física, socios y comuneros (N.I.F.).
- Documento acreditativo de Alta en el Censo de Obligados Tributarios (modelo 036 o 037)
- En el caso de Comunidades de bienes, debe aportarse los estatutos de constitución y el CIF de la Comunidad de bienes.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el caso de Sociedades Civiles, se incluirá el contrato privado de constitución sellado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) o escritura elevando a público dicho contrato, y CIF de la Sociedad Civil.

En los casos de que la entidad solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica se presentará documento ajustado al modelo que figura en el ANEXO III – Declaración Responsable Entidades sin personalidad jurídica, por el que los socios o comuneros nombran un representante o apoderado único, en el que manifiestan sus respectivas participaciones en la cosa común y asumen su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del expediente

B.- En el caso de personas jurídicas:

CIF de la empresa.

Escritura de constitución de la empresa con copia de los estatutos y actas de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Documento acreditativo de alta como autónomo de los socios (modelo 036 o 037) CIF de la empresa.

Escritura de representación del representante o administrador de la Sociedad.

Copia del DNI/NIE de cada uno de los socios/as.

C.- Memoria Técnica descriptiva del proyecto empresarial, que se ajustará al modelo normalizado que figura en el ANEXO IV, acompañadas de la documentación e información requeridas sobre los siguientes puntos:

Breve descripción de la idea de negocio (características diferenciadoras del proyecto etc.).

Describir la necesidad del mercado que satisface el proyecto.

Describir la oportunidad de negocio.

Detallar el público objetivo, clientes potenciales, a los que se dirige el producto o servicio, en su caso, cuenta de resultados provisional.

Estimar aproximadamente las ventas esperadas para el primer año de actividad de la empresa.

Indicar los recursos necesarios (tecnología e infraestructura, recursos humanos, financieros, etc.) para la puesta en marcha de la idea de negocio.

Currículum de la/s persona/s promotora/s de la actividad, (indicar capacidades y aptitudes emprendedoras y empresariales del equipo promotor de la idea de negocio).

D.- Documentos justificativos de los gastos y pagos efectivamente realizados por la persona o entidad solicitante de la subvención y que necesariamente deberán corresponder con el período subvencionable:

Copia del contrato de arrendamiento o las facturas acreditativas de los gastos subvencionables.

Justificantes del pago de las facturas de los gastos subvencionables (Copias de transferencias bancarias, domiciliaciones bancarias, cheque o tarjeta bancaria).

E.- Documentación relativa al local comercial:

a) Copia del contrato de arrendamiento del local.

b) Planos o croquis descriptivos de la planta del local, fotografías del local, etc. con indicación expresa de las medidas de la superficie comercial y resto de espacios del local.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



c) Copia de los títulos de propiedad que acrediten al arrendador la facultad de arrendar el local (escritura y nota simple del Registro de la Propiedad actualizada).

F.- Copia del modelo 400 de Declaración Censal del Inicio de operaciones a efectos de IGIC o AEIM, presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal de la persona o entidad solicitante de la subvención. Este documento lo deben aportar igualmente los comerciantes minoristas.

G.- Declaración de Responsabilidad (incluido en ANEXO I):

Declaración Responsable que contendrá el pronunciamiento expreso sobre las siguientes cuestiones:

Que la persona o entidad solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.

Que la persona o entidad solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, LGS de 17 de noviembre.

Que la persona o entidad solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.

Que la persona o entidad solicitante no tiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Los Realejos y que ha justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad, siempre que haya finalizado el plazo de justificación.

Que la persona o entidad solicitante no ha obtenido ninguna ayuda con la misma finalidad u objeto que la actividad subvencionada, así como compromiso de comunicar subvenciones anteriores con la misma finalidad y a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

Que la persona o entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma

Declaración de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas y frente a la Seguridad Social.

Que no existe vinculación patrimonial, societaria ni familiar hasta el segundo grado entre el arrendador y el arrendatario, ni entre los socios en caso de ser personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica.

Que la persona o entidad solicitante se compromete a mantener expuesto durante un año en el establecimiento donde desarrolla la actividad empresarial, el cartel identificativo (ANEXO VII), que da carácter público de la financiación recibida.

H.- Documento de Alta de Terceros:

Documento de Alta a Terceros en el caso de no estar dado de alta en el sistema contable del Ayuntamiento de Los Realejos o en caso de haber alguna variación en los datos existentes. Podrá ser descargado de la página Web municipal: www.losrealejos.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



I.- Autorizaciones (incluido en ANEXO I):

Autorizaciones para la consulta interactiva por parte del órgano gestor de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Tesorería municipal firmando por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante. En caso de no autorizar u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de estos requisitos, deberá aportarse de manera obligatoria la documentación acreditativa.

A que todos los trámites relacionados con este expediente se realicen a través del correo electrónico

J.- Cualquiera otra documentación que la Agencia de Desarrollo Local estime procedente en el momento de instruir el procedimiento:

DECIMOPRIMERA.- PUBLICIDAD DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO PARA RESOLVER.

a) De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones tras la modificación operada en dicho precepto por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, la información relativa a la presentes Bases, así como de las correspondientes Convocatorias será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la cual servirá de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo la BDNS publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el extracto de la correspondiente Convocatoria. Dichas bases se publicarán en la página web: www.losrealejos.es

b) Plazo de presentación de solicitudes: La presentación de solicitudes tendrá lugar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Las solicitudes presentadas fuera del plazo señalado serán, con carácter general, inadmitidas.

c) El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento de concesión de subvención será de SEIS (6) MESES a partir del día siguiente a aquel en que finaliza el periodo de presentación de solicitudes.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de subvención.

El órgano concedente podrá declarar la tramitación de urgencia del procedimiento con el objeto de cumplir el plazo de resolución.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DECIMOSEGUNDA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La concesión de las subvenciones se determinará por concurrencia competitiva, mediante la valoración de los siguientes criterios:

A) VALORACIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL Y LOCAL COMERCIAL

Criterios de concesión	Documentación a aportar	Puntos
Proyectos empresariales diversificadores de la oferta comercial ya existente en la zona comercial en que se haya implantado el negocio.	Para la valoración de este aspecto se debe definir claramente en la memoria técnica en qué consiste el aspecto diversificador, conforme al ANEXO IV (apartado 3.1). Otra documentación que se estime conveniente para su acreditación.	12 puntos
Que la superficie útil del local comercial no supere los 200 m2, la puntuación para este criterio se distribuirá en la siguiente forma: Local de menos de 60 m2.....10 puntos Local de 61 a 100 m2.....8 puntos Local de 101 a 150 m2.....6 puntos Local de 151 a 200 m2.....4 puntos	- Planos o croquis descriptivos de la planta de local, fotografías del local, etc..., con indicación expresa de las medidas de la superficie comercial. - Referencia catastral, escrituras de propiedad del local.	10 puntos
Personas o entidades solicitantes que hayan creado al menos un puesto de trabajo, distinto al que ocupa el titular de la actividad o del representante legal y/o administrador de la empresa, o beneficiario/a de la subvención con una duración mínima de tres meses, computándose cualquier tipo de contrato a jornada completa o tiempo parcial.	Contratos de Trabajo y/o alta de los trabajadores en la Seguridad Social.	8 puntos
Que el proyecto empresarial contemple el uso de nuevas tecnologías debiendo acreditarse el uso con fines comerciales del proyecto empresarial de una página web operativa y/o blog creado específicamente, correo electrónico específico del negocio, presencia del negocio en redes sociales.... Para la valoración de este punto se realizarán las comprobaciones oportunas, la puntuación se distribuirá en la siguiente forma: Acreditar que dispone de todos los medios tecnológicos descritos u otros.....6 puntos Acreditar que se dispone de una web operativa y/o un blog..... 4 puntos	- Enlace a la web y/o blog operativo específico para publicidad y servicio del negocio. - Indicación del correo electrónico específico del negocio. - Indicación de los servicios relativos al negocio que se prestan por vía telemática.	6 puntos

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



<p>Acreditar que tiene presencia en las redes sociales.....3 puntos Acreditar dispone de correo electrónico....1 punto</p>		
<p>Que se acredite que el local dispone de certificado de eficiencia energética. La distribución para este criterio se realizará en la siguiente forma: Clasificación A.....6 puntos Clasificación B.....5 puntos Clasificación C.....4 puntos Clasificación D.....3 puntos Clasificación E.....2 puntos Clasificación F.....1 punto Clasificación G o no se acredita.....0 punto</p>	<p>Aportar certificado de clasificación energética de 6 puntos</p>	<p>6 puntos</p>
<p>Que los locales comerciales dispongan de aseos específicos para discapacitados3 puntos. Si se acredita que no tiene barreras arquitectónicas en el acceso al local o en su interior se asignará.....1 punto adicional</p>	<p>- Fotografías del local en el que se observe claramente la existencia de aseos adaptados para discapacitados. - Fotografías de acceso al local en el que se observe la inexistencia de barreras arquitectónicas.</p>	<p>4 puntos</p>
<p>Si el local dispone de terraza exterior en espacio de titularidad privada, acreditación de que el mobiliario instalado cumple con las normas estéticas de la ordenanza de ocupación de dominio público con mesas, sillas y parasoles y otros elementos auxiliares (B.O.P. S/C de Tenerife nº 63, de 26 de mayo de 2021).</p>	<p>- Fotografías de la terraza exterior en la que se aprecie el mobiliario instalado.</p>	<p>1 punto</p>
<p>Que las personas solicitantes o las personas promotoras de las entidades solicitantes dispongan de formación específica en materia de igualdad de género</p>	<p>-Títulos de formación específica en materia de igualdad de género (diplomas, certificaciones o titulación específica)</p>	<p>1 punto</p>

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



B) VALORACIÓN POR LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LAS DISTINTAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS

ZONA COMERCIAL	CALLES	Representatividad de la actividad en la zona (1)
Se especificarán en las correspondientes convocatorias	Se especificarán en las correspondientes convocatorias	0-2%: 12 puntos; 2,1%-3%: 8 puntos; 3,1% a 5%: 4 puntos; más de 5%: 0 puntos

Grado de representatividad de la actividad en la zona comercial donde se localiza el local

DECIMOTERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La instrucción del procedimiento de concesión, seguimiento y cumplimiento de esta subvención, corresponderá a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Los Realejos, como servicio gestor a todos los efectos.

Las solicitudes de ayuda se tramitan y resuelven por orden de presentación de las mismas, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos, siempre que la solicitud y la documentación a aportar estén completas y, en virtud del artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se ordenarán conforme a los criterios establecidos en la Base Decimosegunda "criterios de valoración de las solicitudes", mientras exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

a) Recibidas las solicitudes, la Agencia de Desarrollo Local, comprobará que se ha presentado la documentación en plazo y forma, y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 66 de la LPAC, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas Bases se resulte exigible, de conformidad con el artículo 68.1 de dicha Ley, el órgano competente requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la repetida Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 letra b) de la LPAC, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, el requerimiento señalado en el apartado anterior se realizará mediante la correspondiente publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y en la página web municipal (www.losrealejos.es).

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



b) La Agencia de Desarrollo Local emitirá una propuesta de valoración que asignará los incentivos correspondientes a las características de las personas físicas o jurídicas interesadas. Esta propuesta la elevará a una Comisión Técnica. La Comisión Técnica estará formada por un Presidente que podrá residir en el titular de la Concejalía Delegada de Comercio y que podrá ser sustituido en cualquier momento del procedimiento, el técnico de Desarrollo Local, un agente de Desarrollo Local, pudiendo actuar la comisión con uno solo de los anteriores, y el Técnico del Área de Promoción Económica, que actuará como Secretario con voz pero sin voto, y que podrá ser sustituido por otro técnico municipal en cualquier momento del procedimiento.

La Comisión Técnica emitirá al órgano concedente de la subvención una propuesta de resolución provisional relativa a la valoración de los criterios para la adjudicación, las personas beneficiarias y las cuantías de las subvenciones correspondientes a cada uno de ellos, así como aquellas solicitudes en estado de reserva, las que se den por desistidas y a las que no proceda conceder subvención, indicando los motivos de su estado.

Asimismo, y para mensualidades de gastos subvencionables que en el momento de presentación de la solicitud de subvención, aún no hayan sido satisfechas por la persona o entidad beneficiaria, una vez revisadas las cuentas justificativas reducidas del gasto subvencionable que periódicamente presenten las personas o entidades solicitantes de la subvención (ANEXO V – Cuenta Justificativa Simplificada y Memoria Evaluativa Reducida), la Agencia de Desarrollo Local formulará la oportuna propuesta de resolución provisional relativa a la adjudicación, las personas o entidades beneficiarias y las cuantías de las subvenciones correspondientes a cada uno de ellos, a la vista del importe reflejado en la Cuenta Justificativa Reducida (ANEXO V) del gasto subvencionable realizado y las obligaciones que se asumen como consecuencia de la concesión, así como los recursos que caben contra la misma. Además se contemplará las solicitudes que se den por desistidas y a las que no proceda conceder subvención, indicando los motivos de su estado, así como aquellas solicitudes en estado de reserva.

La Agencia de Desarrollo Local podrá emitir, en la periodicidad que estime oportuna, resoluciones provisionales relativas a una o varias mensualidades de la renta satisfecha por las personas o entidades solicitantes de la subvención.

c) La propuesta de resolución provisional debidamente motivada será notificada mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a los interesados/as y en la página web municipal (www.losrealejos.es), concediendo un trámite de audiencia por un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico municipal, para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

En el caso de que la persona beneficiaria no presente alegaciones en el trámite de audiencia, la propuesta de resolución devendrá definitiva.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el caso de que se presenten alegaciones la Comisión Técnica las examinará y formulará la propuesta de resolución definitiva que, en todo caso, deberá expresar las personas solicitantes o la relación de solicitudes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

d) La propuesta de resolución definitiva de concesión de subvención se publicará en el tablón de edictos online municipal para que las personas o entidades beneficiarias propuestas presenten la aceptación y documentación que le acompaña en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

La aceptación se presentará según el modelo normalizado que se adjunta en el ANEXO VI- Aceptación de la subvención, y que se obtendrá en la web municipal www.losrealejos.es, acompañado de los certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Estatal y Autonómica y de cotizaciones a la Seguridad Social.

Las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, deberán presentar la aceptación y “Alta de Terceros” a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Realejos, o a través de la oficina virtual SIR (Sistema de Interconexión de Registros), tal y como se señala a continuación:

A.- En la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.losrealejos.es> (Trámites y gestiones → Ayuntamiento → Instancia genérica Ayuntamiento → Tramitar)

B.- Cualquier oficina de la Red SIR (Sistema de Interconexión de Registros) o el propio registro electrónico de la red SARA: <https://rec.redsara.es/>

No presentar el documento de aceptación de la subvención en el plazo previsto supondrá que la persona o entidad beneficiaria desiste de la misma archivándose el expediente sin más trámite.

DECIMOCUARTA.- RESOLUCIÓN.

1. El acuerdo de resolución se notificará mediante publicación de anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Los Realejos y en la página web municipal (www.losrealejos.es), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Los plazos de los recursos se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico municipal.

2. El acuerdo de resolución del órgano concedente pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que los dictó, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La resolución de concesión deberá contener la relación de personas o entidades solicitantes a los que se concede la subvención, la puntuación obtenida según los criterios de valoración, el importe de los gastos subvencionables, las solicitudes que se tienen por

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



desistidas y las personas o entidades solicitantes a los que no procede conceder subvención, indicando los motivos. Asimismo, constará una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la correspondiente convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones y ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

5. El importe de la subvención que se otorgue en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros entes, públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.

DECIMOQUINTA.- PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones deberán exponer en la entrada del local o en un lugar visible un cartel provisional identificativo que ponga de manifiesto, durante el periodo de un año contado a partir de la fecha de notificación de concesión de la subvención, el carácter público de la financiación, así como presentar una declaración en la que se compromete a mantener durante el plazo de un año la publicidad de la subvención.

El cartel provisional identificativo seguirá el modelo establecido en el ANEXO VII- Cartel publicitario, debiendo constar los datos de la convocatoria y el beneficiario/a.

El Ayuntamiento de Los Realejos se reserva la potestad de comprobar que durante el plazo de un año se cumple con tal obligación.

El Ayuntamiento de Los Realejos se reserva el derecho de hacer publicidad de la ayuda concedida, con el fin de promocionar el fomento de la emprendeduría, la innovación empresarial y la creación de empleo en el municipio.

DECIMOSEXTA.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN.

El órgano competente, de conformidad con la normativa reguladora, ostenta las siguientes facultades:

- a) Interpretación de las solicitudes y proyectos.
- b) Resolución de las dudas que generen las solicitudes y proyectos presentados.
- c) Suspender la subvención otorgada y detallar las consecuencias de esta decisión.
- d) Dejar desierta la adjudicación de subvenciones si así se estimase oportuno, en el caso de que no se cumpliese con los objetivos marcados o no se alcanzarán los mínimos propuestos.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



IV.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES

DECIMOSÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN.

Al tratarse de una subvención ex post la justificación se presenta como un requisito previo para la concesión y pago de la subvención.

La resolución de concesión dará por justificada la subvención, reconocerá la obligación (importe justificado) a favor de las personas y entidades beneficiarias, y ordenará el pago de las obligaciones reconocidas, dado que la justificación de los gastos subvencionables realizados por la persona o entidad solicitante de la subvención, revestirá la forma Cuenta Justificativa Simplificada del Gasto subvencionable realizado y que se presenta por la persona o entidad solicitante, con la solicitud de subvención (ANEXO I), siguiendo las prescripciones establecidas en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y los artículos 69 y siguientes de su reglamento de desarrollo.

La Cuenta Justificativa Simplificada, junto con la Memoria Evaluativa del gasto realizado, se presentará por la persona o entidad solicitante de la subvención, junto con la solicitud de subvención, así como el resto de documentación complementaria utilizando para ello el ANEXO I- Solicitud de subvención. Asimismo, para la justificación del resto de gastos subvencionables, las personas o entidades beneficiarias presentarán el ANEXO V – Cuenta Justificativa Simplificada y Memoria Evaluativa Reducida

Junto al ANEXO I- Solicitud de subvención, y en su caso, ANEXO V - Cuenta Justificativa Simplificada y Memoria Evaluativa Reducida, se aportarán, escaneados, los documentos justificativos y acreditativos de los gastos y pagos efectivamente realizados por la persona o entidad beneficiaria de la subvención y que necesariamente deberán corresponder al período subvencionable. Se considerará gasto realizado el que haya sido expedido a la persona o entidad beneficiaria de la subvención y efectivamente pagado por él con anterioridad a la solicitud de la subvención, o en su caso abonados con posterioridad a la presentación de la solicitud de subvención, y siempre dentro del período subvencionable que se haya especificado en la resolución de concesión, fijándose un plazo máximo de seis meses de gastos de arrendamiento que podrán ser objeto de subvención, en el período que se detalle en la correspondiente convocatoria, conforme establece la Base 8ª.

Los documentos justificativos del gasto serán el contrato de arrendamiento o las facturas que puedan emitirse, y que deberán cumplir los requisitos y serán sometidos a las formalidades previstas en el artículo 31.2 b) de la Ordenanza General y que necesariamente deberán corresponder al año en el que se adoptó el acuerdo de otorgamiento de la subvención. Se considerará gasto realizado en el que haya sido expedido a la persona o entidad beneficiaria de la subvención.

Las facturas aportadas deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos para dar cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1.619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

Nombre de la persona o entidad beneficiaria, D.N.I. o C.I.F.
 Datos completos de quien expide la factura (nombre, DNI, CIF).
 Número y fecha de factura de expedición.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Debe ser una factura original, sin enmiendas ni tachaduras.

Descripción del material adquirido y/o servicio prestado, precio unitario sin impuesto, descuentos y rebajas e importe total.

El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, según corresponda.

No se admitirán como justificantes de gastos los albaranes, las notas de entrega ni las facturas pro-forma. En el caso de justificantes emitidos en moneda extranjera se indicará el tipo de cambio aplicado.

Justificación de pago: Atendiendo a la forma de pago, la justificación debe efectuarse con la documentación que se indica a continuación:

Transferencia bancaria: Se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en su defecto, el concepto abonado, y copia de extracto bancario en que figure el gasto.

Domiciliación bancaria: Se justificará mediante la notificación bancaria del adeudo, y y copia de extracto bancario en que figure el gasto.

Cheque: Se justificará mediante copia del cheque emitido a nombre del proveedor/a que emite la factura y copia de extracto bancario en que figure el gasto.

Tarjeta bancaria: Resguardo de pago con tarjeta de crédito o débito.

No se admiten pagos en efectivo.

En todo caso, el plazo para la justificación de la subvenciones será como máximo hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente al de publicación de la correspondiente convocatoria.

Este plazo máximo podrá ser prorrogado de oficio o a petición de la persona o entidad beneficiaria y por causas debidamente justificadas. La solicitud de prórroga de la persona o entidad beneficiaria como la resolución que se dicte deberá ser de fecha anterior al vencimiento del plazo máximo señalado.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El órgano concedente de la subvención llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión y disfrute de la subvención, de acuerdo con lo establecido en estas bases, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar la persona o entidad beneficiaria.

DECIMOCTAVA.- PAGO.

El Ayuntamiento de los Realejos procederá a ingresar por transferencia bancaria en la cuenta determinada por la persona beneficiaria (señalada en el Alta a Terceros), el importe de la subvención que haya sido efectivamente justificada. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la persona beneficiaria no se halle al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT, Administración Tributaria y Hacienda Local) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DECIMONOVENA.- INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES.

1. La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones Públicas u organismos privados, debiendo la persona o entidad beneficiaria declarar si ha obtenido subvenciones para la misma actividad subvencionada.

En ningún caso el importe de las subvenciones obtenidas podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. A estos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 d) de la Ley General de Subvenciones una de las obligaciones de la persona o entidad beneficiaria es comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

2. No obstante, esta subvención es incompatible con la subvención del Cheque emprendedor que pueda reconocer el Ayuntamiento de Los Realejos en el mismo ejercicio económico.

3. La subvención queda supeditada al cumplimiento de la normativa vigente y, en especial, a la de la Unión Europea. En esos términos serán compatibles con cualquier ayuda pública o privada, pero en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras, podrán superar los límites máximos de la ayuda de mínimos establecidos por la Unión Europea y definidos en el siguiente párrafo.

4. Estas ayudas tendrán la consideración de mínimos y no podrán superar el límite que se fije en la convocatoria de la subvención para la misma persona o entidad beneficiaria durante cualquier período de tres ejercicios fiscales en los términos establecidos por la Comisión Europea para la regla de mínimos, según lo establecido en el Reglamento (CE) número 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado a las ayudas de mínimos, publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" de 28 de diciembre de 2006. A estos efectos, la persona o entidad beneficiaria deberá presentar declaración responsable.

5. La persona o entidad solicitante de la subvención deberá declarar en la memoria justificativa todas las ayudas que haya solicitado u obtenido para lo que se estará a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Subvenciones.

VIGÉSIMA.- DERECHOS, CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA.

1. La persona o entidad beneficiaria de la subvención tendrá derecho a recabar y obtener en todo momento el apoyo y la colaboración del Ayuntamiento en la realización del proyecto o actividad que se subvencione.

2. Las personas o entidades beneficiarias de la subvención están obligadas a:

Aceptar la subvención en el plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación de su concesión a la persona o entidad beneficiaria. En el caso de que no proceda a comunicar

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la aceptación de la subvención en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la misma, perdiendo en consecuencia la subvención inicialmente concedida, archivándose el expediente sin más trámite.

No podrá ceder el derecho de uso y explotación del local respecto del que se ha obtenido la subvención, no puede dejarse en manos de ninguna otra persona, no puede cambiar de local y no podrá hacer uso del local para otro tipo de actividad que la declarada en la solicitud de concesión.

Mantener el ejercicio de la actividad objeto de la subvención en el municipio durante al menos el período en el que la persona o entidad beneficiaria esté percibiendo la subvención. Se podrá exigir cualquier documento fehaciente que acredite que la actividad objeto de la subvención no ha cesado.

Someterse a las actuaciones de comprobación que les sean solicitadas, así como a facilitar los datos que se les requieran.

Dar cuenta al Ayuntamiento de las modificaciones que, en su caso, puedan surgir en la realización del proyecto, justificándose adecuadamente.

Comunicar al Ayuntamiento la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como las que, en su caso, se hayan obtenido.

Con carácter previo al pago de la subvención deberá estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Someterse a la publicidad de la subvención concedida, tal y como se establece en las presentes bases.

Conservar los documentos justificativos de aplicación de los fondos y disponer de la documentación adecuada para garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación y control por parte del Ayuntamiento.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

3. Específicamente la persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en estas bases estarán condicionados a realizar el proyecto empresarial subvencionado, y para ello deberán:

Cumplir el objeto, ejecutar el proyecto empresarial valorado, estando obligado a desarrollar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención. Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención.

VIGÉSIMOPRIMERA.- INCUMPLIMIENTO, INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

a) Incumplimiento: La no realización de todo o parte del programa o actividad subvencionados, o la inobservancia de las obligaciones y/o condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención y la pérdida del derecho al cobro de la subvención o la obligación de reintegro de la subvención percibida. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas para la actividad subvencionada, por organismos públicos, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada.

b) Inspección: El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones crea necesarias para el adecuado seguimiento y control de las actividades subvencionadas. La obtención de subvención en años anteriores, en ningún caso generará derechos a la

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



obtención de subvenciones en años posteriores, no se podrá alegar como precedente y no será exigible su aumento o revisión.

c) Responsabilidad y Régimen sancionador: Las personas o entidades beneficiarias de estas subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia establecen el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV del RLGS, asimismo, quedarán sometidos a lo dispuesto en el Capítulo III del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al procedimiento sancionador regulado en la LPAC.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- CAUSAS DE PÉRDIDA DEL DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN Y/O REINTEGRO.

1. La persona o entidad beneficiaria perderá el derecho al cobro de la subvención y, en su caso, procederá el reintegro en los siguientes supuestos:

El cierre del negocio dentro del período subvencionado establecido en la correspondiente convocatoria por un plazo superior a un mes.

El traslado de la actividad económica fuera del término municipal de Los Realejos.

El incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación de la subvención.

Destinar el importe de la subvención concedida a una finalidad distinta de la subvencionada.

El incumplimiento de cualesquiera requisitos, obligaciones, condiciones y demás circunstancias establecidas en las presentes bases y/o que dieron lugar al otorgamiento de la subvención o pérdida de la vigencia de la licencia de la actividad o declaración responsable de inicio de la actividad.

En los demás supuestos contenidos en los artículos 39 y 40 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones y en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

2. El procedimiento de reintegro de la subvención se regirá en todo caso por lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 que aprueba el reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VIGÉSIMOTERCERA.- NORMATIVA APLICABLE E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en las presentes bases será el de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones y artículo 10.2 de la Ordenanza general reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Los Realejos.

2. La concesión de estas ayudas se regirá por las presentes bases así como por la normativa que se encuentre vigente en el momento de su concesión, a estos efectos será de aplicación:

Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, modificada y aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, y publicada en el B.O.P. número 112 de 16 de septiembre de 2024.

Las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Realejos.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En todo lo no previsto en la citada Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).

En lo que resulte de aplicación, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local (Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril).

3. La gestión de la línea de subvención contemplada en la presentes Bases se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos propios.

4. Las dudas que surjan de la interpretación, aplicación o efectos de las presentes bases le corresponderá resolverlas al órgano concedente de la subvención.

VIGÉSIMOCUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación de solicitud de subvención (ANEXO I) presumirá la aceptación expresa, formal e incondicional de las bases y de los requisitos establecidos en la convocatoria.

VIGÉSIMOQUINTA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de la Villa de los Realejos (CIF: P3803100A, Avda. de Canarias, 6 – 38410 – 38410 Los Realejos – Santa Cruz de Tenerife), único destinatario de la información aportada voluntariamente.

Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar la solicitud de subvención en concurrencia competitiva para la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos.

Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos

Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias

Cesión a terceras personas: Los datos cedidos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Los Realejos, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal

Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Realejos (<https://sede.losrealejos.es>).

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**FOMENTAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS
EN EL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS, LOCAL CERO.****Anexos**

Solicitud de subvención, Memoria Evaluativa y Cuenta Justificativa Simplificada
Autorización de representación.
Declaración Responsable Entidades sin personalidad jurídica.
Memoria Técnica descriptiva
Cuenta Justificativa Simplificada y Memoria Evaluativa Reducida
Aceptación de la subvención.
Cartel publicidad de la subvención


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



 <p>Excmo. Ayuntamiento de LOS REALEJOS</p>	<p>SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS SOLICITUD DE SUBVENCIÓN</p>	<p>ANEXO I</p>
--	--	--------------------

Número Expediente / Referencia (A cumplimentar por el Ayuntamiento)	Año
---	-----

--	--

Datos del/la solicitante:

Nombre y Apellidos / Denominación	DNI / CIF
-----------------------------------	-----------

--	--

Nombre comercial

--

Domicilio	Código Postal	Localidad
-----------	---------------	-----------

--	--	--

Teléfono Fijo	Móvil	Correo electrónico
---------------	-------	--------------------

--	--	--

Nombre y Apellidos representante (solo cuando se trate de personas jurídicas)	DNI
---	-----

--	--

Epígrafe principal del IAE	Denominación / Descripción de la Actividad
----------------------------	--

--	--

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001
-----------------------------	-------------------------------------

Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
-------------------	---

Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original
-----------	---



Personalidad del/la Solicitante (Base Quinta de la Convocatoria)
<input type="checkbox"/> Personal física <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Entidad sin personalidad Jurídica <input type="checkbox"/> Entidad Economía Social

Fecha del contrato de arrendamiento	Precio mensual del arrendamiento	Fecha de obtención de la licencia de apertura o presentación de la Declaración responsable de inicio	Nº de Registro de entrada documento

	Zona comercial abierta	Dirección del Local Comercial	Metros cuadrados totales (m2)
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			

A. Declaraciones

A.1.- Condiciones de Solvencia

El abajo firmante DECLARA que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en las "BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS", y en particular los referidos a:

- Haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Haber dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- No hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas.
- g) Haber sido sancionado/a administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- h) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- i) Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.

A.2.- En cuanto a la acreditación de encontrarse al corriente de las Obligaciones Tributarias y de Cotización a la Seguridad Social:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en lo relativo a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social a los efectos de tramitar concesión de subvención por el Ayuntamiento de la Villa de los Realejos (Tenerife) y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1, 24.2 y 24.3 del referido Real Decreto, El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social. A tal efecto Autoriza expresamente al Ayuntamiento de Los Realejos para verificar este extremo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones.

A.3.- Declaración de responsabilidad

- a) Que la persona o entidad solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- b) Que la persona o entidad solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/200, de 17 de noviembre.
- c) Que la persona o entidad solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- d) Que la persona o entidad solicitante no tiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Los Realejos y que ha justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad, siempre que haya finalizado el plazo de justificación.
- e) Que la persona o entidad solicitante no ha obtenido ninguna ayuda con la misma finalidad u objeto que la actividad subvencionada, así como compromiso de comunicar subvenciones anteriores con la misma finalidad y a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- f) Que la persona o entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma
- g) Declaración de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas y frente a la Seguridad Social.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A.4.- Declaración de otras ayudas solicitadas para la misma finalidad

El abajo firmante DECLARA que:

NO ha recibido otras ayudas o ingresos otorgados por Entidades Públicas, nacionales o de la Unión Europea para la misma finalidad (aportaciones dinerarias, subvenciones o ayudas).

SI ha recibido otras ayudas o ingresos otorgados por Entidades Públicas, nacionales o de la Unión Europea para la misma finalidad (aportaciones dinerarias, subvenciones o ayudas) conforme al siguiente detalle (dejar en blanco el cuadro supone declarar que no se han recibido otras ayudas):

Entidad / Organismo	Finalidad / Destino	Importe

A.5.- Declaraciones específicas

El abajo firmante DECLARA:

- Tener la condición de pequeña empresa conforme a los términos previstos en las presentes Bases.
- Que no existe vinculación patrimonial, societaria ni familiar hasta el segundo grado entre el arrendador y el arrendatario, ni entre los socios en caso de ser personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica.
- Mantener expuesto durante un año en el establecimiento donde desarrollo mi actividad empresarial, el cartel identificativo (Anexo VII), que da carácter público de la financiación.

Autorizaciones

El abajo firmante, al acogerse a las ayudas reguladas en la BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS, AUTORIZA al Ayuntamiento de Los Realejos:

B.1.- A la consulta interactiva por parte del órgano gestor de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Tesorería municipal firmando por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante a través de plataformas de intermediación de datos. En caso de no autorizar u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de estos requisitos, deberá aportarse de manera obligatoria la documentación acreditativa.

B.2.- A que todos los trámites relacionados con este expediente se realicen a través de la siguiente dirección de correo electrónico. No obstante, toda la documentación presentada por los interesados deberá presentarse por sede electrónica o en red SARA.

Correo electrónico

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Uri de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cuenta Justificativa Reducida y Memoria Evaluativa Reducida

C.1.- Resumen de los justificantes aportados e importe total

Orden (1)	Fecha Factura	Número Factura	Denominación Proveedor / Tercero	CIF Proveedor	Importe Justificante (2)	Importe Imputable (2)	Fecha pago	Forma de pago (3)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
TOTAL.....								

Debe consignarse este número de orden en la Factura, documento equivalente y justificante de pago escaneado
Solo se computará el IGIC si no tiene el carácter de recuperable
Transferencia bancaria, Domiciliación bancaria, cheque o Tarjeta bancaria. No se admitirán pagos que se hayan realizado en metálico ni aquellos que se difiera el pago mediante sistemas de financiación.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



C.2.- Memoria Evaluativa del gasto realizado

Memoria Evaluativa	
Objeto y Finalidad:	Promover el impulso de la actividad económica a través de la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos.
Denominación del programa o proyecto subvencionado: (Especificar la actividad empresarial que desarrolla)	Recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos, con la realización del proyecto de _____.
Colectivo de actuación: (Indicar según sea su caso: Autónomo o empresario individual; persona jurídica (S.L.); Entidades sin personalidad jurídica; Entidades de economía Social).	
Plazo de ejecución del programa: (*) Indicar las mensualidades de gasto de alquiler del local comercial que presenta junto a este Anexo V	Meses _____ de _____.
Localización Territorial del programa: (Indicar la dirección fiscal donde desarrolla la actividad empresarial)	
Número de usuarios directos:	La persona o entidad solicitante de la subvención
Actuaciones realizadas: (Especificar la actividad empresarial que desarrolla)	He _____ iniciado actividad empresarial _____, cuya puesta en marcha ha supuesto gastos de arrendamiento del local comercial, entre otros.
Resultados obtenidos del programa: (Indicar si en su caso, además de su alta como empresario/a	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



individual o autónomo/a, la actividad empresarial ha supuesto la contratación de trabajadores)													
Desviaciones respecto a los objetivos previstos:	Se han cumplido los objetivos previstos en esta convocatoria de subvenciones												
Financiación del programa o proyecto subvencionado:	<table border="1"> <tr> <th>Fuente de financiación</th> <th>Importe (€)</th> </tr> <tr> <td>Cuantía de la Subvención Solicitada al Ayuntamiento de Los Realejos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subvenciones de otras Administraciones Públicas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Importe de fondos propios empleados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros recursos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Financiación</td> <td></td> </tr> </table>	Fuente de financiación	Importe (€)	Cuantía de la Subvención Solicitada al Ayuntamiento de Los Realejos		Subvenciones de otras Administraciones Públicas		Importe de fondos propios empleados		Otros recursos		Total Financiación	
Fuente de financiación	Importe (€)												
Cuantía de la Subvención Solicitada al Ayuntamiento de Los Realejos													
Subvenciones de otras Administraciones Públicas													
Importe de fondos propios empleados													
Otros recursos													
Total Financiación													
Conclusiones: (Indicar una opinión personal sobre la subvención que solicita)													
Rendimientos financieros a aplicarse:	No procede												

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Advertencias

- 1) Se advierte a la persona o entidad beneficiaria que la subvención, de otorgarse, estará supeditada a la veracidad de lo declarado en el presente documento, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse con arreglo a la legislación vigente.
- 2) La Declaración Responsable contenida en el presente documento tendrá una validez de seis meses contados a partir de la fecha de expedición.

Solicitud de la Subvención

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad que son totalmente ciertos los datos consignados en la presente solicitud de subvención y SOLICITA al Ayuntamiento de Los Realejos la CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS. A los expresados efectos se aporta la siguiente documentación:

- Documentos escaneados justificativos de los gastos, facturas o documentos equivalentes acreditativos de los gastos y pagos efectivamente realizados por la persona o entidad beneficiaria de la subvención y que necesariamente deberán corresponder al período subvencionable relacionados en la cuenta justificativa.
- Documento de Alta a Terceros en el caso de no dado de alta en el sistema contable del Ayuntamiento de Los Realejos o en caso de haber alguna variación en los datos existentes (Podrá ser descargado de la página Web municipal: www.losrealejos.es)
- Restante documentación recogida en la Base decimoprimer de la convocatoria (Relacionada al dorso).

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma del/la Interesado/a:	Información relativa a la protección de datos de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
Fecha:	<p>Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de la Villa de los Realejos (CIF: P3803100A, Avda. de Canarias, 6 – 38410 – 38410 Los Realejos – Santa Cruz de Tenerife)</p> <p>Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar los expedientes de la convocatoria de subvenciones solicitud de subvención en concurrencia competitiva para la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del Municipio de Los Realejos.</p> <p>Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos</p> <p>Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias</p> <p>Cesión a terceras personas: Los datos cedidos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Los Realejos, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal</p> <p>Derechos: Derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Realejos</p>

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS

Presentación de la documentación
<p>A.- En la sede electrónica del Ayuntamiento: https://sede.losrealejos.es (Trámites y gestiones → Ayuntamiento → Instancia genérica Ayuntamiento → Tramitar)</p> <p>B.- Cualquier oficina de la Red SIR (Sistema de Interconexión de Registros) o el propio registro electrónico de la red SARA: https://rec.redsara.es/</p>

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A.- En el caso de personas físicas, o en su caso, comunidad de bienes o sociedad civil:

- Documento acreditativo de la identidad de la persona física, socios y comuneros (N.I.F.).
- Documento acreditativo de Alta en el Censo de Obligados Tributarios (modelo 036 ó 037)
- En el caso de Comunidades de bienes, debe aportarse los estatutos de constitución y el CIF de la Comunidad de bienes.
- En el caso de Sociedades Civiles, se incluirá el contrato privado de constitución sellado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) o escritura elevando a público dicho contrato, y CIF de la Sociedad Civil.
- En los casos de que el/la solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica se presentará documento ajustado al modelo que figura en el ANEXO III – Declaración Responsable Entidades sin personalidad jurídica, por el que los socios o comuneros nombran un representante o apoderado único, en el que manifiestan sus respectivas participaciones en la cosa común y asumen su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del expediente

B.- En el caso de personas jurídicas:

- CIF de la empresa.
- Escritura de constitución de la empresa con copia de los estatutos y actas de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Documento acreditativo de alta como autónomo de los socios (modelo 036 o 037) CIF de la empresa.
- Escritura de representación del representante o administrador de la Sociedad.
- Copia del DNI/NIE de cada uno de los socios/as.

C.- Memoria Técnica descriptiva del proyecto empresarial, que se ajustará al modelo normalizado que figura en el ANEXO IV, acompañadas de la documentación e información requeridas sobre los siguientes puntos:

- Breve descripción de la idea de negocio (características diferenciadoras del proyecto etc.).
- Describir la necesidad del mercado que satisface el proyecto.
- Describir la oportunidad de negocio.
- Detallar el público objetivo, clientes potenciales, a los que se dirige el producto o servicio, en su caso, cuenta de resultados provisional.
- Estimar aproximadamente las ventas esperadas para el primer año de actividad de la empresa.
- Indicar los recursos necesarios (tecnología e infraestructura, recursos humanos, financieros, etc.) para la puesta en marcha de la idea de negocio.
- Curriculum de la/s persona/s promotora/s de la actividad, (indicar capacidades y aptitudes emprendedoras y empresariales del equipo promotor de la idea de negocio).

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D.- Documentos justificativos de los gastos y pagos efectivamente realizados por el persona o entidad solicitante de la subvención y que necesariamente deberán corresponder con el período subvencionable:

- Copia del contrato de arrendamiento o las facturas acreditativas de los gastos subvencionables.
- Justificantes del pago de las facturas de los gastos subvencionables (Copias de transferencias bancarias, domiciliaciones bancarias, cheque o tarjeta bancaria).

E.- Documentación relativa al local comercial:

- a) Copia del contrato de arrendamiento del local.
- b) Planos o croquis descriptivos de la planta del local, fotografías del local etc... con indicación expresa de las medidas de la superficie comercial y resto de espacios del local.
- c) Copia de los títulos de propiedad que acrediten al arrendador la facultad de arrendar el local (escritura y nota simple del Registro de la Propiedad actualizada).

F.- Copia del modelo 400 de Declaración Censal del Inicio de operaciones a efectos de IGIC o AEIM, presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal de la persona o entidad solicitante de la subvención. Este documento lo deben aportar igualmente los comerciantes minoristas.

H.- Documento de Alta de Terceros:

- Documento de Alta a Terceros en el caso de no estar dado de alta en el sistema contable del Ayuntamiento de Los Realejos o en caso de haber alguna variación en los datos existentes. Podrá ser descargado de la página Web municipal: www.losrealejos.es

J.- Cualquiera otra documentación que la Agencia de Desarrollo Local estime procedente en el momento de instruir el procedimiento:


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



 <p>Excmo. Ayuntamiento de LOS REALEJOS</p>	<p>SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN</p>	<p>ANEXO II</p>
---	---	---------------------

(A) Datos del/la REPRESENTADO (Otorgante):

Nombre y Apellidos / Denominación		DNI / CIF
Domicilio a efecto de notificaciones		Código Postal
		Localidad
Teléfono Fijo	Móvil	Correo electrónico

EXPONE: Que derivado de la situación excepcional del Estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y al objeto de acogerme a la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la recuperación de locales comerciales vacíos en las zonas comerciales abiertas del municipio de Los Realejos, es por lo que de conformidad con el artículo 5 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confiero REPRESENTACION a:

(B) Datos del/la REPRESENTANTE:

Nombre y Apellidos / Denominación		DNI / CIF
Domicilio a efecto de notificaciones		Código Postal
		Localidad
Teléfono Fijo	Móvil	Correo electrónico

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Para tramitar ante el Ayuntamiento de Los Realejos solicitud de subvención al amparo de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS pudiendo ejercitar las siguientes facultades: Formular solicitud de Subvención (Anexo I), aportar los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, aportar cuantos documentos se soliciten o se interesen relacionados con este procedimiento, recibir todo tipo de comunicaciones, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a representado/a en el curso de dicho procedimiento. Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/la otorgante, así como de la copia del DNI de ambos que acompañan a este documento.

Firma del/la representado: (A)	Firma del/la representante: (B)

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de la Villa de los Realejos (CIF: P3803100A, Avda. de Canarias, 6 – 38410 – 38410 Los Realejos – Santa Cruz de Tenerife) que será el responsable de su tratamiento y custodia con la finalidad de gestionar solicitud de subvención en concurrencia competitiva para la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del Municipio de Los Realejos. Dichos datos serán conservados durante el plazo de vigencia de este expediente y podrán ser conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos. Los datos cedidos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Los Realejos, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal. Se le informa del derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Realejos.

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



 <p>Excmo. Ayuntamiento de LOS REALEJOS</p>	<p>SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA</p>	<p>ANEXO III</p>
---	--	----------------------

(ÚNICAMENTE PARA COMUNIDAD DE BIENES, SOCIEDAD CIVIL).

NOMBRE DE LA ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA: _____

Los abajo firmantes, en calidad de integrantes de la entidad sin personalidad jurídica arriba indicada, DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD que asumen responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del expediente, que no están incurso en las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y nombran representante de la entidad al comunero/socio D./D^a _____

Asimismo, se hace constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada comunero, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos.

Nombre y apellidos de cada comunero/socio	DNI/CIF	Porcentaje de participación en la entidad	Porcentaje de la renta que asume el comunero/socio	Porcentaje de la subvención a aplicar al comunero/socio	Fecha y firma

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de la Villa de los Realejos (CIF: P3803100A, Avda. de Canarias, 6 – 38410 – 38410 Los Realejos – Santa Cruz de Tenerife) que será el responsable de su tratamiento y custodia con la finalidad de gestionar solicitud de subvención en concurrencia competitiva para la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del Municipio de Los Realejos. Dichos datos serán conservados durante el plazo de vigencia de este expediente y podrán ser conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos. Los datos cedidos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Los Realejos, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal. Se le informa del derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Realejos

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



 <p>Excmo. Ayuntamiento de LOS REALEJOS</p>	<p>SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA</p>	<p>ANEXO IV</p>
--	--	---------------------

La memoria técnica puede tener el formato adaptado a la propia actividad económica a realizar por el emprendedor, haciendo hincapié en aquellos aspectos que se consideren de mayor interés. El formato que se presenta es orientativo siendo su presentación libre y tendrá, como máximo, un contenido de seis páginas.

Datos personales:

Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, así como experiencia y titulación académica acorde con la actividad.

Datos del proyecto:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre, apellidos y DNI de los socios, experiencia y/o formación relacionada con la actividad.

Denominación y actividad:

Nombre comercial, logo, marca, etc.

Definición de la actividad a desarrollar, enumerando los servicios y/o productos que presta, haciendo mención, en su caso, si se tratan de actividades relacionados con los "Nuevos Yacimientos de Empleo".

Aspectos innovadores que el proyecto aporta a la actividad empresarial del municipio o del sector.

Dirección del local donde desarrollo la actividad principal.

Uso de nuevas tecnologías (página web, y/o blog creado específicamente, correo electrónico específico del negocio, presencia en las redes sociales, y otros).

Forma jurídica elegida.

Fecha de comienzo de la actividad.

PLAN COMERCIAL

Clientes (características más destacadas del cliente potencial: edad, ingresos, nivel cultural...).

Competencia (empresas que realizan actividades semejantes en la zona de actuación).

Promoción y publicidad (descripción y enumeración de actividades realizadas, así como las previstas a realizar, para dar a conocer el servicio y/o producto: imagen corporativa, notas de prensa, página web, publicidad impresa o audiovisual, inauguraciones, uniformes, redes sociales, dossier, promociones, ofertas...).

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



RECURSOS HUMANOS

Puestos de trabajo generados por el proyecto hasta la fecha (incluidos del emprendedor) y los que se prevén en un año.

Funciones y tareas.

PREVISIONES ECONOMICAS

Inversiones realizadas y las pendientes de realizar desde el inicio de la actividad hasta la fecha y su coste.

Recursos económicos aportados al proyecto, con indicación de si ha solicitado financiación para cubrir los costes de las inversiones.

Descripción de los gastos mensuales durante un año de ejercicio.

MODELO DE MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO EMPRESARIAL**1. DATOS PERSONALES**

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre y apellidos o denominación social:		CIF/DNI:	
	Representante:		DNI:	
	Domicilio:		Localidad:	
	Teléfono:	Móvil:	Fax:	
	Fecha alta RETA:	E-mail:		
	Actividad económica:		Epígrafe	

2. DATOS PROFESIONALES**2.1 Formación**

Enseñanza relacionada con la actividad:

Otros cursos realizados relacionada con la actividad:

Formación que necesita para desarrollar el proyecto:

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.2 Experiencia Profesional			
Actividades Profesionales relacionadas con la actividad a desarrollar	Por cuenta ajena	Por cuenta propia	Duración en meses/años
1.-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3.-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4.-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2.3 Marco jurídico
Fórmula Jurídica prevista:

Datos personales de los socios			
SOCIOS	Nombre apellidos		DNI
	Experiencia		
	Nombre apellidos		DNI
	Experiencia		
	Nombre apellidos		DNI
	Experiencia		

Características Generales del Proyecto

3. DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Nombre de la empresa o marca comercial:		
Dirección del local donde se desarrolla la actividad:		
Proyecto calificado como I+E o que hayan recibido del Ayuntamiento apoyo para la calificación:	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>
Actividad a desarrollar:	(insertar logo en su caso)	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.1. Aspectos innovadores (definir claramente el carácter diversificador a efectos de valoración de los criterios de concesión de la subvención)

--

3.2 Uso de nuevas Tecnologías (definir si el proyecto empresarial contemple el uso de nuevas tecnologías acreditar el uso con fines comerciales del proyecto empresarial de una página web y/o blog creado específicamente, correo electrónico específico del negocio, presencia del negocio en redes sociales....)

Dirección url página web y/o blog:	
Perfil en redes sociales:	
Dirección de email:	

3.3 Plan Comercial

Cientes
Competencia
Promoción y publicidad

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.4. Recursos Humanos			
Tarea y puesto del personal contratado:	Creado	Por crear	Fecha de contratación
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

4. PREVISIONES ECONÓMICAS	
4.1. Plan de inversiones	
Conceptos	importe
Edificios, locales y terrenos (incluye el acondicionamiento del local)	
Maquinaria	
Instalaciones	
Elementos de Transporte	
Herramientas y utillajes	
Mobiliario y enseres	
Derechos traspaso / Patentes y marcas	
Depósitos y fianzas	
Gastos de constitución y puesta en marcha (promoción)	
Equipo Informático	
Otros:	
Total inversiones	

4.2. Plan de financiación	
Conceptos	Importe
Recursos propios	
Créditos o préstamos	
Subvenciones	
Capitalización	
Otros:	
Total financiación	

4.3. Ingresos	
Conceptos	Importe
Ventas y/o prestación de servicios	
Subvenciones	
Otros ingresos	
Total ingresos	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4.4. Gastos		
Conceptos	Importe mensual medio	Importe anual
Compras materias primas y auxiliares		
Autoconsumo		
Seguros autónomos		
Sueldo personal		
S.S. a cargo de la empresa		
Intereses		
Tributos (contribuciones, tasas, etc.)		
Suministros (Luz, agua, teléfono, etc.)		
Alquileres		
Seguros		
Servicios exteriores (gestoría)		
Gastos diversos		
Dotación a la amortización del Inmovilizado		
Total gastos		

INGRESOS – GASTOS = (Beneficios antes de impuestos)	
---	--

En la Villa de los Realejos a.....

Firma y sello del/la solicitante/representante:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Tratamiento: La actividad de tratamiento de datos personales que corresponda a la presente solicitud, conforme al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos.

Legitimación: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.

Finalidad del tratamiento: Gestionar la solicitud de subvención en concurrencia competitiva para la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos.

Derechos de personas interesadas: Puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.losrealejos.es>

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Uri de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA Y MEMORIA EVALUATIVA REDUCIDA	ANEXO V
---	--	--------------------------

(ÚNICAMENTE PARA LAS PERSONAS Y ENTIDADES SOLICITANTES QUE NO HAYAN PRESENTADO TODOS LOS GASTOS SUBVENCIONABLES CON LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN).

1.- Datos de la persona y/o entidad solicitante

Nombre o Denominación Social del beneficiario/a:			NIF/CIF:	
Representante:			DNI:	
Domicilio actividad:				
Localidad:		CP:		
Teléfono:		Móvil:		
e-mail:				
Objeto subvención:	Promover el impulso de la actividad económica a través de la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos.			

2.- Resumen de los justificantes aportados e importe total

Orden (1)	Fecha Factura	Número Factura	Denominación Proveedor / Tercero	CIF Proveedor	Tipo de gasto	Importe Justificante (2)	Importe Imputable (2)	Fecha de pago	Forma de pago (3)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
Total.....									

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Debe consignarse este número de orden en la Factura, documento equivalente y justificante de pago escaneado. Solo se computará el IGIC si no tiene el carácter de recuperable. Transferencia bancaria, Domiciliación bancaria, cheque o Tarjeta bancaria. No se admitirán pagos que se hayan realizado en metálico ni aquellos que se difiera el pago mediante sistemas de financiación.

3.- Memoria Evaluativa del gasto realizado

Memoria Evaluativa	
Objeto y Finalidad:	Promover el impulso de la actividad económica a través de la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos.
Denominación del programa o proyecto subvencionado: (Especificar la actividad empresarial que desarrolla)	Recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos, con la realización del proyecto de _____.
Colectivo de actuación: (Indicar según sea su caso: Autónomo o empresario individual; persona jurídica (S.L.); Entidades sin personalidad jurídica; Entidades de economía Social).	
Plazo de ejecución del programa: (*) Indicar las mensualidades de gasto de alquiler del local comercial que presenta junto a este Anexo V	Meses de _____.
Localización Territorial del programa: (Indicar la dirección fiscal donde desarrolla la actividad empresarial)	
Número de usuarios directos:	La persona o entidad solicitante de la subvención
Actuaciones realizadas: (Especificar la actividad empresarial que desarrolla)	He iniciado actividad empresarial de _____, cuya puesta en marcha ha supuesto gastos de arrendamiento del local comercial, entre otros.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Resultados obtenidos del programa: (Indicar si en su caso, además de su alta como empresario/a individual o autónomo/a, la actividad empresarial ha supuesto la contratación de trabajadores)													
Desviaciones respecto a los objetivos previstos:	Se han cumplido los objetivos previstos en esta convocatoria de subvenciones												
Financiación del programa o proyecto subvencionado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente de financiación</th> <th>Importe (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuantía de la Subvención Solicitada al Ayuntamiento de Los Realejos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subvenciones de otras Administraciones Públicas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Importe de fondos propios empleados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros recursos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Financiación</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fuente de financiación	Importe (€)	Cuantía de la Subvención Solicitada al Ayuntamiento de Los Realejos		Subvenciones de otras Administraciones Públicas		Importe de fondos propios empleados		Otros recursos		Total Financiación	
Fuente de financiación	Importe (€)												
Cuantía de la Subvención Solicitada al Ayuntamiento de Los Realejos													
Subvenciones de otras Administraciones Públicas													
Importe de fondos propios empleados													
Otros recursos													
Total Financiación													
Conclusiones: (Indicar una opinión personal sobre la subvención que solicita)													
Rendimientos financieros a aplicarse:	No procede												

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados en este documento se corresponden con gastos efectivamente realizados y pagados, habiendo sido destinados al objeto de la subvención otorgada

En la Villa de Los Realejos, a
 El/la Beneficiario/a /representante
 Nombre, DNI y firma:

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Tratamiento: La actividad de tratamiento de datos personales que corresponda a la presente solicitud, conforme al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos.

Legitimación: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.

Finalidad del tratamiento: Gestionar la solicitud de subvención en concurrencia competitiva para la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos.

Derechos de personas interesadas: Puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.losrealejos.es>


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



 <p>Excmo. Ayuntamiento de LOS REALEJOS</p>	<p>SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN</p>	<p>ANEXO VI</p>
--	---	-----------------

Nombre o Denominación Social del beneficiario/a:		NIF/CIF:	
Representante:		DNI:	
Domicilio actividad:			
Localidad:		CP:	
Teléfono:		Móvil:	
e-mail:			
Objeto subvención:	Promover el impulso de la actividad económica a través de la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos		
Importe Total Gastos Subvencionables:			

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El abajo firmante ACEPTA expresamente la subvención propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos (P3803100A) que arriba se indica, con estricta sujeción a lo previsto en las bases que rigen la convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de los Realejos (BOP num.112 del 16/9/2024), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

DECLARACIÓN

Asimismo el abajo firmante declara los siguientes extremos:

Que no ha sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

Que no ha solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Que no ha dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

Que no está incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Que NO tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas (Solo en caso de que exista acto admvo. firme de reintegro).

NO haber sido sancionado/a administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.

ADVERTENCIA: Se advierte a la persona o entidad beneficiaria que la concesión de la subvención estará supeditada a la veracidad de lo declarado en el presente documento, sin perjuicio otras responsabilidades en que pueda incurrirse con arreglo a la legislación vigente.

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD los siguientes extremos:

Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias locales a los efectos previstos en los artículos 22, 24 y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De igual modo autoriza expresamente al Ayuntamiento de Los Realejos (P3803100A) a recabar de la Tesorería Municipal los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para comprobar dicho extremo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero. Dicha autorización concedida por el firmante podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Los Realejos.

Que No presentará como gasto subvencionable en otras convocatorias promovidas por otras Administraciones Públicas las cuotas en el RETA y/o la cuota patronal a la Seguridad Social en el caso de trabajadores por cuenta ajena.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PRESENTE ACEPTACIÓN

CERTIFICADOS actualizados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, así como con la Seguridad Social a los efectos previstos en los artículos 22, 24 y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de la Villa de los Realejos (CIF: P3803100A, Avda. de Canarias, 6 – 38410 – 38410 Los Realejos – Santa Cruz de Tenerife), único destinatario de la información aportada voluntariamente.

Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar la solicitud de subvención en concurrencia competitiva para la recuperación de locales comerciales vacíos en las Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Los Realejos.

Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos

Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias

Cesión a terceras personas: Los datos cedidos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Los Realejos, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal

Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Realejos (<https://sede.losrealejos.es>).

En la Villa de Los Realejos, a

Firmado: El/La beneficiario/a / representante legal



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ANEXO VII. CARTEL PUBLICIDAD SUBVENCIÓN



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Actuación o Proyecto
subvencionado por el

Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos

EXPEDIENTE:

ENTIDAD BENEFICIARIA:

ACUERDO DE CONCESIÓN:

En cumplimiento con el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Los Realejos, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Adolfo González Pérez-Siverio.- LA SECRETARIA, María José González Hernández, documento firmado electrónicamente.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76e70fedba0c466d8aa19c20b52661b3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

